Polanco

mandaron que se notifique a los executores que usen de sus cargos como lo ordena la cibdad

Gabriel [illegible] — mandaron librar a [illegible] de Villanueva el salario de [illegible] so[li]citador de la cibdad

y mandaron que le sea buelto sus prendas.

Polanco

martes xvj dias del mes de mayo de [illegible] años este dia fueron ayuntados a concejo en la sala de la casa de la corte de la cibdad segund que lo han de costumbre los muy magnificos señores justicia e regimiento de la cibdad conviene a saber el muy noble señor el [illegible] teniente de [illegible] Gonçalo de Lara y Gonçalo de Cascales y Anton [illegible] castellano de [illegible] [illegible] Fernando de Perea Fajardo [illegible] y Juan de [illegible]

Regidores [illegible] Tomas y Ximeno de Almela y [illegible] Navarro y Gonçalo de [illegible] y Gomez de [illegible] y [illegible] Perez y Gonzalez de Abellan y Juan [illegible] y Juan Aldana

Dolstina — En el dicho ayuntamiento el dicho [illegible] Silvestre [illegible] de la dicha cibdad y dixo que doña [illegible] de la cibdad [illegible] cada un año por dos dias de [illegible] prometido [illegible] mandaron [illegible]

salinas — y [illegible] matar en el [illegible] mas dieze

que se notifique a Francisco [illegible] que entregue quatro [illegible] ante los contadores de la cibdad